MUNICIPALIDAD DE JESUS
ITAPÚA · PARAGUAY
Tel y Fax: (071) 270.150
INTENDENCIA

Contrato Nº 09

REF.: "CONSTRUCCION DE VEREDAS, BANCOS, EN EL MUNICIPIO DE JESUS, DEPARTAMENTO DE ITAPUA".
MODALIDAD: CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 02/2015
IDE: 299269

Entre La Municipalidad de Jesús, domiciliada en Avenida Luis Terwint esq. Mariscal López, Distrito de Jesús Departamento de Itapúa República del Paraguay, representada para este acto por el señor Silverio Villaverde, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N°:889.277, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Consultora San Miguel**, domiciliada en Enrique Doldan Ibieta Casi General Díaz, de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por Cristino Jara López, con Cédula de Identidad N°422.628, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS.-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

MUNICIPALIDAD DE JESUS

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de 370.084.757 guaraníes (Gs. Trescientos Setenta millones ochenta y cuatro Mil Setecientos cincuenta y Siete.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 299269----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015, convocado por la Municipalidad de JESUS, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 122/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) DIAS y entrará en vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Planilla de Computo Metrico y Presupuesto

1	2	3	4	5	6
Item	Descripción de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido si correspondiese)
	Trabajos Preliminares				
1	Preparación de Obra	GL.	1	2.052.646	2.052.646
	Demolicion de arboles, canteros, cañerias y veredas	GL.	1	3.819.825	3.819.825
	Movimiento de Suelo				
5	Movimiento de suelo	m3	130	87.679	11.398.270
6	Preparacion de base, remocion de obras existentes	GL.	1	4.227.636	4.227.636
7	Nivelación, relleno y compactación	m2	1533	46.898	71.889.006
8	Excavaciones varias y cañeria de agua	m3	61	100.593	6.167.880
	Desague pluvial con rejilla de varilla y angulos para transito peatonal de 30 cm	ml	35	180.116	6.304.060
	Canal de h° a° con tapa de h°a°, para desague pluvial	ml	90	272.553	24.529.770
	Construccion de veredas				
9	Contruccion de veredas de piedra de Trinidad o Piedraloja roja de 0,50 m de ancho	m2	639	139.335	88.993.265
10	Mamposteria de ladrillo comun de borde	m2	255	170.438	43.543.500
11	Detalle de Hº con colorante gris oscuro. Contrapiso de 10 cm y alisada de cemento con color gris oscuro. Y accesos vehiculares de empedrado	m2	910	80.203	72.984.730
12	Empastado	m2	650	12.846	8.349.900
	Construccion de Bancos				
13	Excavación	m3	8	21.342	170.736
14	Losa de Hº de regularización e= 10 cm	m3	2,88	864.151	2.488.755
15	De Nivelación de 0,30 - Ladrillo común	m2	4,32	148.103	639.805
16	De Elevación de 0,15 - Ladrillo común	m2	23,04	94.068	2.167.327
17	Tirantillo de 2" x 3" x 1,50 m	Un	192	2.821	541.632
18	Tornillo de 5"	Un	384	1.291	495.744
19	Barnizado de tirantillos	m2	72	34.256	2.466.432
20	Tratamiento para Ladrillo visto	m2	65,28	55.326	3.611.681
	Obras Varias				
21	Basureros de malla metalica y tubo galvanizado pintados en gris.	Ud.	12	631.699	7.580.388
21	Construccion de Techo de chapa pintara y pilares de ladrillo comun visto con asiento similares a los diseño	Ud.	2	1.464.719	2.929.438
21	Limpieza final de obra	GL.	1	2.732.331	2.732.331
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				**370.084.757**

El precio total es de guaranies:(Trescientos setenta millones ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *3043398 (aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la ejecución de obra es de **30** (TREINTA días) días corridos.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de
Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Adelanto será del 30% del costo de la obra confeccionado por el ganador del concurso de
precios, la amortización será por avance de obras a partir del 30% de avance previa certificación del
Fiscal de Obras.
La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por el
Fiscal de Obras y la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (días) siguientes de la culminación del
plazo de la ejecución de obras o 5 (cinco) días posterior a la solicitud realizada por el contratista, en
el ejercicio fiscal 2015.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El adelanto será del 30% del valor del contrato.
Con respecto a la Garantía sobre el anticipo. El Contratista deberá garantizar el anticipo recibido
para inicio de los trabajo relativos a la obra del presente contrato, a través de una Póliza de Seguro

Emitida por una Compañía de Seguros con suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y

Emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. **(o) garantía bancaria.----------**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato a través de una Póliza de *Seguro* emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada operar *y* emitir pólizas de seguro de caución en la Repúblicas del Paraguay, el porcentaje será del 10% *(diez* por ciento) del monto total del contrato, conforme a la ley 2051/03. **(o) garantía bancaria.----------**

El periodo de validez de la misma será de **60** (SESENTA) días

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE VEREDAS

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de JESUS, República del Paraguay, a los Catorce (14) días del mes de Octubre de 2015.----------

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por Cristino Jara Lopez (en nombre del Contratista)

CONSULTORA
SAN MIGUEL
RUC 422628 - 3